



ILABAYA - PERÚ

# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 278-2021-MDI/GM

Ilabaya, 01 de Junio del 2021

## VISTO:

El Informe N° 2077-2021-MDI/GIDUR, de fecha 31 de mayo de 2021, sobre la culminación de funciones del Responsable de la IOARR de Emergencia denominado: "REPARACIÓN DE CAPTACIÓN DE AGUA Y LÍNEA DE IMPULSIÓN; REPARACIÓN DE ÍNEA DE CONDUCCIÓN Y RESERVORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN LA LOCALIDAD DE ALTO MIRAVE, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA" de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, y;

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, señala que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en este sentido goza de facultades normativas y reglamentarias en los asuntos de su competencia dentro del ámbito de su jurisdicción de conformidad con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A de fecha 16 de marzo de 2020, se aprobó delegar facultades resolutorias del despacho de Alcaldía a la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, entre ellas efectuar la designación y cese de residentes de obras, ejecutores de proyectos, responsables y/o ejecutores de actividades de mantenimiento programados por la municipalidad, entre otros;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 009-2021-MDI/GM, de fecha 05 de enero de 2021, se designó al Ing. JULIO CESAR RAYME MOROCO con C.I.P. N° 186047, como Responsable de la IOARR de Emergencia denominado: "REPARACIÓN DE CAPTACIÓN DE AGUA Y LÍNEA DE IMPULSIÓN; REPARACIÓN DE ÍNEA DE CONDUCCIÓN Y RESERVORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN LA LOCALIDAD DE ALTO MIRAVE, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA";

Que, es necesario implementar lo señalado en el Informe N° 2077-2021-MDI/GIDUR, de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural y el derivado del Gerente Municipal, quienes solicitan la emisión de acto resolutorio de culminación de funciones del Ing. JULIO CESAR RAYME MOROCO, al 31 de mayo de 2021, como Responsable de la IOARR de Emergencia denominado: "REPARACIÓN DE CAPTACIÓN DE AGUA Y LÍNEA DE IMPULSIÓN; REPARACIÓN DE ÍNEA DE CONDUCCIÓN Y RESERVORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN LA LOCALIDAD DE ALTO MIRAVE, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA"; para lo cual es pertinente la emisión del acto resolutorio correspondiente, al amparo de la eficacia anticipada de los actos administrativos establecida en el inciso 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 39 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y de las facultades delegadas a través de la Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO**, al 31 de mayo de 2021, las funciones del Ing. JULIO CESAR RAYME MOROCO con C.I.P. N° 186047, como Responsable de la IOARR de Emergencia denominado: "REPARACIÓN DE CAPTACIÓN DE AGUA Y LÍNEA DE IMPULSIÓN; REPARACIÓN DE ÍNEA DE CONDUCCIÓN Y RESERVORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN LA LOCALIDAD DE ALTO MIRAVE, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA". Asimismo, se exhorta proceda a efectuar la entrega de cargo conforme a los instrumentos normativos de gestión de la Entidad, agradeciéndole por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE**, la presente Resolución al interesado y a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad, para conocimiento y fines.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

C.c.:  
ALC  
GM  
GIDUR  
GAJ  
URH  
INTERESADO



  
Ing. Nicandro Machaca Mamani  
GERENTE MUNICIPAL